



Inf. Pambelco

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 217-2016
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Acuerdo número 360-2010, de fecha 28 de septiembre de 2010, creó la Dirección de Comunicación y Cooperación, sin embargo, con el fin primordial de evitar la dispersión o duplicidad de esfuerzos, funciones, recursos materiales y humanos, se hace necesario suprimir la plaza de Director (a) No. 140 de esa dependencia y que los departamentos de Comunicación, Cooperación y Protocolo que integran la misma, pasen a depender directamente de Secretaría General, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir la plaza número 140 de Director (a) de Comunicación y Cooperación, con asignación base mensual de veintidós mil quetzales (Q22,000.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-10-101-11-011-140 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Integrar a Secretaría General, los Departamentos de Comunicación, Cooperación y Protocolo;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deja sin efecto cualquier otra disposición que lo contravenga;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de julio de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

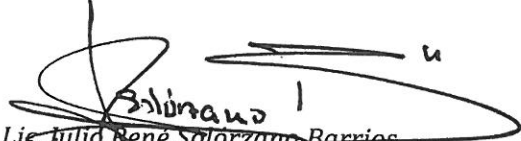
Jorge Mario Valenzuela Díaz
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



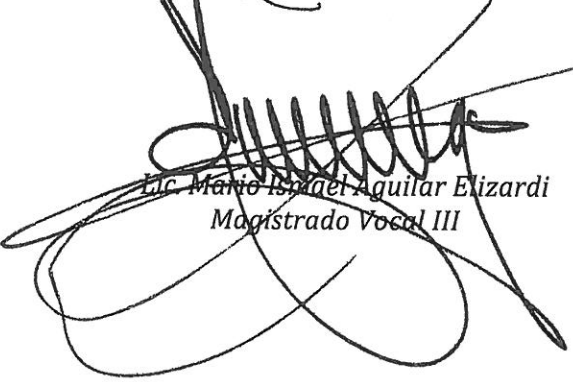


Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 217-2016


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

